



ACUERDO N. 8
23 de julio 2026.

Por medio del cual el Consejo Municipal del Distrito de Mariato acuerda, aprobar la resolución de traslado de partida presupuestaria y autorización y firma de convenio de pagos por transferencia al municipio de Atalaya por uso de instalaciones del vertedero Municipal.

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Municipal, de conformidad con el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que el artículo 233 de la Constitución Política de Panamá y la Ley No 106 DE 1973, modificada por la ley No 52 de 1984, confieren a los concejos Municipales la competencia para aprobar el presupuesto de ingreso y egresos, así como las modificaciones y traslados de partidas presupuestarias que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la administración municipal.

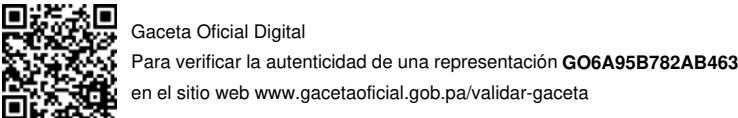
Que los municipios, en ejercicio de su autonomía, pueden establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan fortalecer la gestión municipal y promover el desarrollo de sus comunidades.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la Resolución de traslado de partida presupuestaria No 30 de 1 de julio 2026, por la suma de 7,304.00, siete mil trescientos cuatro 100/00, correspondiente al presupuesto de ingresos vigente del municipio de Mariato.

Artículo Segundo: el pago autorizado se imputa a la partida presupuestaria que se detalla a continuación.

Código presupuestario.	Nombre de la partida.	monto asignado.
930	IMPREVISTO.	B/. 10,000.00





ALCALDÍA DE MARIATO
GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo Tercero: El alcalde del Distrito de Mariato queda facultado para realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del presente Acuerdo y del Convenio de correspondiente.

Artículo cuarto: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Mariato, a los 23 días del mes de julio 2026.


José Ureña
Presidente del Consejo Municipal


Sonia Velásquez
Secretaria del Consejo Municipal



El suscrito alcalde del municipio de Mariato en usos de sus facultades legales sanciona el presente acuerdo 23 de julio de 2026.


Ángel Batista
Alcalde Municipal de Mariato.


Erika castillo
Secretaria



